

AUTORIZA REALIZACIÓN DE VELADA A BENEFICIO.

DECRETO EX. N° 2522

MELIPILLA, 04 de agosto de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°570, de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del 4° Medio C, del Colegio San Agustín, Área Científico Humanista, de fecha 27 de julio de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **4° Medio C del Colegio San Agustín, Área Científico Humanista**, para realizar Velada a Beneficio, que se llevará a efecto el día 08 de agosto de 2015, en Calle Valdés N° 290, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 08 de agosto de 2015, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 23:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña María Raquel Salazar Meza, Cédula Nacional de Identidad N° 11.199.600-8, Apoderada del 4° Medio C del Colegio San Agustín, Área Científico Humanista.

Anótese, comuníquese y archívese.



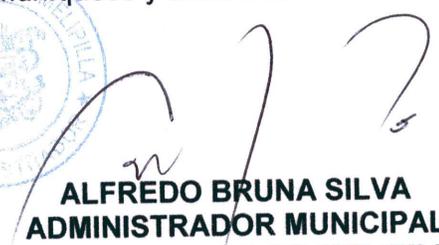

CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

CCS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Relaciones Públicas
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA